



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
Dirección de Despacho,
Consejo Directivo y Comisiones

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 7 de septiembre de 2022

RES. CD-ECO N° 383/22

Expte. N° 6801/19

VISTO: La Res. DECECO N° 409/21 emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo y ratificada en todos sus términos por la Res CD-ECO N° 143/21 en la que se dispone la medida preventiva de traslado a la cátedra Historia del Pensamiento, de la Prof. Lumena del Rosario Saravia, Auxiliar Docente de Primera Categoría de la cátedra Filosofía con extensión a Sociología, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 200/2012, obra Dictamen de la Dirección de Sumarios el que expresa: “*Que se encuentran reunidos los extremos exigidos por el artículo 39 del Reglamento de Investigaciones administrativas (Decreto N° 467/99) se dispone la clausura de la investigación y se procede a emitir el presente INFORME FINAL*”.

Que, luego de un análisis pormenorizado, en una de las partes del Dictamen, suscripto por la Abg. María Lourdes Ramón, Directora de Sumarios A/C, expresa: “*De la Res DECECO N° 409-21 que en su artículo 1° dispuso como medida preventiva el traslado de la Prof. Lumena Saravia a la Asignatura Historia del Pensamiento Económico, tal profesora manifestó a ésta Instrucción en su declaración obrante a fs. 125, estar muy a gusto en esa cátedra, por lo que se considera conveniente para la salud física y mental de ambos docentes, puesto que a pesar de no haberse configurado en estas actuaciones una irregularidad que habilite una investigación sumaria o juicio académico, es probable que al retornar la Prof. Saravia a la cátedra, el ambiente en ella se vea sensibilizado, que la Facultad realice las gestiones necesarias a fin de que ese traslado quedara dispuesto en forma definitiva, previo a la conformidad de los docentes intervinientes, esto se expresa a modo de sugerencia, siempre y cuando las reglamentaciones lo habiliten*”.

Que, a fs. 218 obra nota de la Sra. Vice Decana, donde solicita al Mg. Aquiles Moreira el acuerdo del traslado en forma definitiva de la Prof. Saravia, desde la cátedra Filosofía con extensión a Sociología a la cátedra Historia del Pensamiento.

Que, a fs. 219 obra nota de la Sra. Vice Decana, donde solicita al Lic. Fernando Romero, Director de la carrera de la Lic. en Economía, una reunión con el Director del Dpto. de Economía y con el Lic. Luis Mauri para analizar el traslado en forma definitiva de la Prof. Saravia, a la cátedra Historia del Pensamiento.

Que, a fs. 222 obra nota del Lic. Romero, donde prestan conformidad, tanto la Directora del Dpto. de Economía como el Lic. Mauri, del traslado en forma definitiva de la Prof. Saravia, a la cátedra Historia del Pensamiento.

Que, a fs. 223 obra nota de la Prof. Lumena Saravia, donde acepta el traslado en forma definitiva a la cátedra Historia del Pensamiento, como Auxiliar Docente de 1° Categoría.



T2

RES. CD-ECO N° 383/22 (Expte. N° 6801/19)



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
Dirección de Despacho,
Consejo Directivo y Comisiones

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Que, a fs. 224 obra nota del Mg Moreira, donde da el visto bueno al traslado en forma definitiva de la Prof. Saravia a la cátedra Historia del Pensamiento, como Auxiliar Docente de 1º Categoría.

Que a fojas 230 obra el Despacho N° 260/22 de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, en conjunto con la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento, mediante el cual aconsejan aprobar el Proyecto de Resolución (fs. 227/228), disponiendo lo expuesto ut supra.

Que el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 01/22, celebrada de manera Bimodal (presencial y Zoom) realizada el día 06.09.22, resolvió aprobar por unanimidad el referido Despacho.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- TRASLADAR en forma definitiva a la Prof. Lumena Saravia, D.N.I N° 23.953.109, como Auxiliar Docente de 1º Categoría dedicación simple, a la cátedra Historia del Pensamiento de la Lic. en Economía.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a la Prof. Lumena del Rosario Saravia, al Prof. Aquiles Ernesto Moreira, al Lic. Luis Mauri, Lic. Fernando Romero y demás interesados para su toma de conocimiento y demás efectos.

AEA/AIG

Esp. Teodelina I. Zuvira
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa